CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CVI

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°3582 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

25. AGO 09 * 046168

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a doña Tatiana Sofía Rodríguez García, RUN. N°7.152.485-K, ex funcionaria de la Corporación de Fomento de la Producción, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo al régimen previsional al que pertenecía la interesada a la fecha de su exoneración, el monto de la pensión que procede fijar a contar del 1 de noviembre de 2003, debe ascender a \$110.478 mensuales, y no la suma que se indica.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Cer Races

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPUBLICA DE CHILE
MINISTÉRIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político



Poficina de Partes 2

2 6 AGO, 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

19 JUN. 2009

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3582

Santiago, 04 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
RODRIGUEZ GARCIA TATIANA SOFIA RUT : 07152485-K de CORFO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

. 3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	e Diciembre	de	2003	
		e Diciembre			
	01 de	e Diciembre	de	2005	
	·01 de	e Diciembre	de	2006	
	01 de	e Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	



HACEBADA PARTEND DE OFFICINA DE PARTES RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depurt. Juridico Dep. T:R: Y Regist Contabil. Sub. Dep. C.Contral Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Biscon Nac. Depart. Auditoria V:O:P:U:y T. Sub, Depto. Maniolo. REFRENDACION

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: RODRIGUEZ GARCIA TATIANA SOFIA RUT : 07152485-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474

de 2003 \$
de 2004 \$
de 2005 \$ Reajustar al : 01 de Diciembre 105.467 01 de Diciembre 108.083 01 de Diciembre 111.996 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 114.370 122.879 01 de Diciembre de 2008 \$

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 09 de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 09 de Enero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 009 meses que asciende a \$ 407.758, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION OF ESPECIAL THEY NO 19.234

PRESIDENTE

ODITIOS NO DEL INTER

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO